



SIMBOLOGIA TEMATICA

AREAS URBANAS

HABITACIONAL PROPUESTO

NORMATIVA PARA LA CLASIFICACION DEL SUELO HABITACIONAL (H-200A) SEGUN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TOLUCA

NORMAS DE OCUPACION

- Hab. Hectárea: 25 hab.
- No. de viviendas/hectárea: 50 viv.
- Metros cuadrados de terreno total/vivienda: 200 m²
- Metros cuadrados de terreno total/vivienda: 120 m²
- Lote mínimo en subdivisión y/o parcelación de ancho mínimo de las viviendas duplex, triplex y cuadruplex resultantes no podrá ser menor de 3.5 m.
- Frente mínima: 7 m.
- Superficie mínima cuadrada: 120
- Número máximo de viviendas por lote: 1
- Vivienda cuadrada permitida: P
- Vivienda triplex permitida: P
- Superficie mínima sin construir: 30 %
- Superficie máxima de desplante: 70%
- Altura máxima de construcción: 3 niveles
- M. sobre desplante: 3 m.
- Intensidad máxima de construcción: 2.1 veces el área del predio

USO HABITACIONAL:

- Habitación Unifamiliar o Multifamiliar: 1 vivienda y de 2 a 50 viviendas

ACTIVIDADES TERCARIAS

- Comercio de Productos y Servicios Básicos: hasta 30 m² por uso y de 31 a 120 m² por uso
- Comercio de Productos y Servicios Especializados: hasta 30 m² por uso y de 31 a 120 m² por uso
- Establecimientos con Servicio de Alimentos Sin Bebidas Alcohólicas, sobre moderación: hasta 120 m² por uso y de 121 a 250 m² por uso
- Educación Elemental y Básica: hasta 4 aulas y más de 5 aulas (uso de impacto regional)
- Educación Media Básica: cualquier superficie por uso (uso de impacto regional)
- Omnibuses en general: hasta 250 m² por uso
- Canchas deportivas en general: cualquier superficie por uso
- Canchas deportivas en general: cualquier superficie por uso
- Panoramas y jardines: cualquier superficie por uso
- Casas y comandancias: cualquier superficie por uso
- Ófices o bases de taxis: cualquier superficie por uso

Simbología Básica:

- Área habitacional
- Área de zona de estudio
- Área urbana
- Área de reserva y reservaciones
- Línea de disposición
- Reserva
- Subdivisiones

Fecha: Agosto 2009 Escala: 1:15,000

Orientación: Localización:

Datos de aprobación y publicación

El presente Plano Urbanístico es parte integrante del Plan Municipal de Incorporación Territorial, que fue aprobado por el Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, el día 15 de Agosto de 2009, en sesión de Cabildo, y publicado en el Boletín Municipal de Toluca, el día 15 de Agosto de 2009.

Nombre del plano: Estructura Urbana y Usos del suelo Clave: E-2A

El Cerrillo Vista Hermosa San Pedro Totoltepec Toluca

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE FUNCIÓN REGISTRAL